

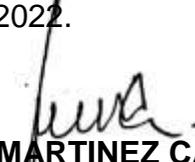


Juzgado Promiscuo Municipal de Sabanagrande, Atlántico

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, remito a su Despacho proceso:

Proceso: Ejecutivo de mínima cuantía.
Actuación: decretar medida cautelar
Radicado: 086344089001-2020-00443-00.
Demandante: Alcira Martínez Pérez
Demandado: Hernando Martínez Pérez.

Informando que se encuentra para decretar medidas. Sírvase Proveer.
Sabanagrande, noviembre 30 de 2022.


JORGE MARTINEZ CAMARGO
ESCRIBIENTE

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE. Sabanagrande, treinta (30) de noviembre de dos mil veintidós (2.022). -

Visto el informe secretarial que antecede, siendo que la solicitud se halla ajustada a los requerimientos del artículo 599 del CGP, el Juzgado,

RESUELVE

1º. Decretar el embargo del vehículo de placas GZR-273, marca CHEVROLET, Línea SPARK, color BLANCO NIEBLA de propiedad del demandado señor HERNANDO MARTÍNEZ PÉREZ, identificado con la C.C. No. 72224174, la cual se encuentra registrada en SECRETARÍA DISTRITAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL BARRANQUILLA. Ofíciase.

Por secretaría, expídase el correspondiente oficio a través del correo institucional.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO ISAAC NORIEGA HERNANDEZ
JUEZ

Firmado Por:
Ricardo Isaac Noriega Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Sabanagrande - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **404d7d9c6d5f391bcf2377260fe9892e44fe2c3be9e290482c96d61984b1a798**

Documento generado en 30/11/2022 02:42:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>